



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, dictó hace escasos días, una resolución por la cual ordenó a la policía bonaerense realizar amplios operativos para sacar de la calle a los chicos desprotegidos o que pidan limosna. En Circular emanada de la Dirección General de Coordinación Operativa dirigida a todos los Jefes Departamentales se ordenó además, implementar estos operativos en forma continua y en caso de reincidentes derivarlos a la justicia tantas veces como sea necesario.

El fundamento de la medida, tal lo "aclarado" por sus impulsores es "proteger" a los "chicos de la calle", deteniéndolos y amparándolos en comisarias hasta tanto se los derive al ámbito judicial, para así "protegerlos de las injusticias que los llevaron a la calle a pedir limosnas, para subsistir".

Los defensores de esta medida, entre otros el Comisario Mayor Carmelo Impari -firmante de la circular- y el Jefe de la Policía Bonaerense Ramón Verón, insisten en que este novedoso sistema de protección, solo busca preservar del riesgo moral y físico a los menores que suelen ser explotados por adultos, razón por la cual, es necesario sacarlos de la calle cuanto antes.

Esta medida institucional, viola la Constitución Nacional y los tratados y convenciones sobre los derechos humanos y del niño, incorporados a aquella, a partir de la reforma constitucional de 1994.

Los llamados "chicos de la calle", no son nada más, que la cara visible de una Argentina, que trató de mantenerse oculta por muchos años.

La Argentina de la marginación y la miseria.

Y en esto no nos podemos abstraer de la profunda crisis socio-económica que atraviesa nuestro país.

No descubrimos nada diciendo que un sistema de desigualdades e injusticias margina y excluye en forma cotidiana a la gran mayoría de estos niños; que ámbitos de contención -como es la escuela-, son blanco de continuos ajustes reduciendo a su mínima expresión el rol del Estado en tal sentido; que el accionar de poderosas bandas que se dedican de delinquir y prostituir menores gozan de protecciones especiales incluso de las fuerzas de seguridad; que un modelo de país pensado para unos pocos necesariamente debe expulsar a la mayoría e imposibilitarla de gozar de los más elementales derechos; que en la mayoría de los casos, con padres que hace años son desocupados, la única forma de sobrevivir es pidiendo limosna, vendiendo su cuerpo y hasta



Legislatura de la Provincia de Río Negro

robando.

Según las últimas mediciones del INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), el 42,2 por ciento de los menores de 14 años vive en un hogar pobre. La realidad más dura se da en el segundo cordón del conurbano bonaerense, donde uno de cada dos hogares es pobre.

"Pobre", para el INDEC, es el hogar donde vive una familia tipo (pareja con dos hijos) con ingresos menores a los 475 pesos por mes, mientras que el hogar "indigente", es aquel que recibe menos de 200 pesos mensuales.

Traducido en números: entre la Capital Federal y el Gran Buenos Aires hay 3.959.000 pobres. De ellos, 1.000.000 son indigentes.

Sería hipócrita e indiferente no reconocer esta realidad que determina la existencia de estos chicos nuestros de la calle.

De lo narrado, surge la necesidad de pensar, en términos democráticos, qué soluciones busquemos ante esta situación.

Por lo pronto el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires entendió que lo mejor es sacarlos de la calle, introduciéndolos en un patrullero y derivándolos en primera instancia a una comisaría. Seguramente allí será fichado y con suerte derivado a algún juzgado. La Justicia lo trasladará luego a algún instituto de menores o lo devolverá a su familia.

En el instituto, es probable, que aprenda tácticas y estrategias delictivas para volver más "profesionalizado" a la calle, y de su casa posiblemente, también volverá a la calle (salvo que durante el lapso de su ausencia los padres hayan logrado salir de la miseria y puedan contenerlo).

Como es de conocimiento de todos, salvo excepciones, la mayoría de estos chicos vuelven a la calle, con el agravante de que lo hacen en calidad de reincidentes.

No podemos obviar un breve análisis de lo que suele pasar durante la estadía en la comisaría. Según estadísticas e incluso una denuncia de la propia Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en los últimos nueve (9) meses se han registrado cerca de 800 casos de torturas y tratos degradantes hacia menores en las comisarías y dependencias penitenciarias bonaerenses.

En el distrito judicial de San Isidro, las cifras que refiere el asesor de menores, avalan el escalofriante panorama: en los últimos tres (3) años, el funcionario ha registrado 576 casos, de los cuales 447, ocurrieron desde enero de 2000 en adelante.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Golpes, patadas, quemaduras de cigarrillos, submarino seco. La lista de atrocidades que se denuncia en forma cotidiana se incrementa día a día: "...Hay un caso de un chico que lo quemaron con un insecticida en aerosol: rociaron al aire su contenido, lo prendieron y se lo tiraron...", informó Carlos Bigalli, "...pero eso son sólo las torturas físicas. Por otro lado, hay todo un repertorio de torturas psíquicas: insultos, amenazas de -armarles una causa-, la frase -acordate que acá el que manda soy YO-, etcétera...".

Sintéticamente, esta es la solución propuesta por el Gobierno bonaerense para los chicos de la calle. Como definiera la Directora de la Niñez de Lomas de Zamora. apunta a efectuar una "limpieza social y ocultar un conflicto social, el problema es que los chicos de la calle cada vez son mas, están molestando muchísimo sobre todo a la dirigencia política, que los ve como la demostración palpable y cotidiana de la creciente crisis social".

A pesar de que a los pocos días de ser dictadas las medidas referenciadas, fueron dejadas sin efecto, -debido a las presiones de distintos sectores nacionales y de organizaciones internacionales en defensa de los derechos del niño-. resulta importante sancionar la presente iniciativa legislativa, en función de la extrema gravedad que esas medidas implican, como posibles antecedentes a la promoción en el futuro, de normas de la misma naturaleza.

Por ello.

AUTOR: Eduardo Mario Chironi

FIRMANTE: Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1º.- Su más enérgico repudio a las medidas adoptadas y posteriormente dejadas sin efecto, por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, destinada a autorizar a la policía de esa provincia, a llevar a cabo amplios operativos con el fin de detener a los chicos de la calle. Ello por cuando, las circulares internas emanadas por la Dirección General Operativa de dicho Ministerio en tal sentido, implican la violación lisa y lana de los más elementales principios constitucionales de defensa de los derechos humanos y de los niños, consagrados en Tratados y Pactos Internacionales.

Artículo 2º.- De forma.